



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8794***Celebración de la elección de Juez/a de Paz titular de Santa Margalida***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; por el presente se anuncia la celebración de la elección de **Juez/a de Paz titular de Santa Margalida** que, previo acuerdo plenario, será nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Los aspirantes deberán presentar instancia específica del Anexo I de la presente, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Margalida ubicado en el Passeig des Pouàs 23, 07450 o mediante el trámite telemático de la sede electrónica del Ayuntamiento creado al efecto para este proceso <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/dossier.1> “Solicitud para optar a la selección para el nombramiento de juez/jueza de Paz titular de Santa Margalida”; dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB. Los aspirantes deberán reunir necesariamente los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (30 de agosto de 2024)

El alcalde

Joan Monjo Estlerich

